



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY N° 0124/2012-2013


LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el Artículo 158, numeral 13, de la Constitución Política del Estado, se autoriza a la Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL la transferencia, a título gratuito, de un terreno ubicado en la avenida Tinku esquina avenida H. Vásquez de la ciudad de Potosí, con una extensión superficial de 1.584,78 metros cuadrados colindante con la Unidad Educativa Don Bosco "B", en favor del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí y para el uso exclusivo de equipamiento y construcción de campo deportivo y área de recreación de la Unidad Educativa Don Bosco "B".

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los doce días del mes de abril de dos mil doce años.


Rebeca Elvira Delgado Burgoa
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS


DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Angel David Cortez Villegas
CUARTO SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CAMARA DE DIPUTADOS